En la ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur, siendo las 17:00 horas del día miércoles 12 de julio de 2023, en la Sala de Cabildo **"Profesora María Luisa Saucedo de Beltrán"** en el Palacio Municipal de Mulegé, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social del Municipio de Mulegé, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.
3. Presentación de los avances de las obras y acciones autorizadas en la sesión del 20 de abril de 2022.
4. Propuesta de nuevas obras y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2023.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura

1. **Se firmó lista de asistencia, misma que forma parte de la presente acta.**

2. **Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.** Se declara la existencia de quórum legal y se le da lectura al orden del día.

3. **Presentación de los avances de las obras y acciones autorizadas en la sesión del de 20 abril de 2022.**

Toma la palabra el Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mulegé, mismo que informa al pleno del comité los avances de las obras y acciones autorizadas en la reunión de Comité Técnico del 20 de abril de 2022. Se anexa a la presente acta la presentación del reporte de las obras.

Continuando con el avance de las obras toma la palabra el Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM, quien informa del avance de la obra de pavimentación con concreto hidráulico de MR-42 de 15 cms de espesor, acabado final con estampado y color integrado de la calle Luis Frayre, tramo, Boulevard Jean M. Cousteau al Boulevard Fundición, en la localidad de Santa Rosalía, la cual tienen avance de obra física y financiera del 100%. Al respecto informa que la referida obra fue ejecutada con un monto total de $4,447,557.55, quedando un saldo sin requerirse en el proceso constructivo de $2,552,442.45, de acuerdo a lo autorizado por el C.T., por un monto de $7.0 mdp.

En virtud de lo anterior, solicita al pleno del comité que dicho recurso sea reasignado para la ejecución de la obra: "Pavimentación con concreto hidráulico de MR-42 de 15 cms de espesor, acabado final con estampado y color integrado de la calle Gustavo Eiffel, tramo calle Luis Pasteur a calle de la Fundición, en la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Baja California Sur, hasta por un monto de $2,552,442.45.

Una vez analizada la propuesta presentada por el representante de la SEPUIMM, el pleno del comité llega a los siguientes acuerdos:

Acuerdo CT-230712-01. Se autoriza el reintegro al patrimonio del fideicomiso por la cantidad de $2,552,442.45, derivado del remanente en la ejecución de la obra de pavimentación hidráulico de MR-42 de 15 cms de espesor, acabado final con estampado y color integrado de la calle Luis Frayre, tramo Boulevard Jean M. Cousteau al Boulevard Fundición, en la localidad de Santa Rosalía.

Acuerdo CT-230712-02. Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, la Secretaria de Planificación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM) lleve a cabo la realización de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico de MR-42 de 15 cms de espesor, acabado final con estampado y color integrado, de la calle Gustavo Eiffel, tramo calle Luis Pasteur a calle de la Fundición, en la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Baja California Sur, hasta por un monto de $2,552,442.,45 pesos, IVA incluido.

La ejecución de esta obra estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La liberación y aplicación de este recurso queda sujeta a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de la licitación correspondiente.
2. Que el Subcomité de Obras, valide, analice y autorice el proyecto ejecutivo el cual deberá de ser congruente con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del H. Ayuntamiento de Mulegé.
3. Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
4. El ente ejecutor y responsable de esta obra será la SEPUIMM.
5. La unidad licitadora de la obra será la SEPUIMM.
6. Toda obra autorizada deberá concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.
7. En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
8. Los contratos y las fianzas de las obras y acciones deberán estar a nombre del fideicomiso.
9. Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
10. La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.

4. **Propuesta de nuevas obras y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2023.**
Toma la palabra Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, Director General de Desarrollo Urbano Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mulegé, quien solicita al pleno del Comité que con recursos del patrimonio del fideicomiso se lleven a cabo las siguientes obras y acciones:

	OBRA	IMPORTE
1.	Pavimentación con concreto asfaltico PG76-22 de 5 cms de espesor en la calle Benito Juárez, entre calle Bonfil y 24 de agosto, Villa Alberto Alvarado Aramburo	3,000,000.00
2.	Construcción de cancha de futbol rápido empastada, Bahía Asunción.	2,500,000.00
3.	Rehabilitación de Parque Público en Isla Natividad	1,250,000.00
4.	Pavimentación con concreto asfaltico PG76-22 de 5 cms de espesor en calle Durango entre Blvd. Emiliano Zapata y calle Industrial Salinera, Gurrero Negro, B.C.S.	3,000,000.00
5.	Construcción Casa de la Cultura , H. Mulegé, B.C.S.	4,588,622.00
6.	Pavimentación con concreto asfaltico PG76-22 de 5 cms en calle Sordo Beltrán, entre calle Progreso y calle Vicente Guerrero, Santa Rosalía, B.C.S.	2,250,000.00
	Subtotal obras a realizar por el H. Ayuntamiento	**16,588,622.00**
	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	
7.	Suministro y adquisición de 2 camiones recolectores de basura	3,206,009.00
8.	Suministro y adquisición de Tractor D6	2,782,999.00
9.	Suministro y adquisición de una grúa con Canastilla	1,617,478.00
10.	Suministro y adquisición de equipo vactor (1 camión)	3,005,635.00
11.	Suministro y adquisición de 5 camiones de volteo	5,387,879.00
12.	**Subtotal de suministro y adquisiciones**	**16,000,000.00**
	Total	**32,588,622.00**

Una vez analizadas las propuestas solicitadas, el Comité Técnico llega al siguiente:

Acuerdo CT-230712-03.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, el H. Ayuntamiento de Mulegé lleve a cabo la realización de las obras y acciones que se mencionan en el cuadro anterior, por un monto de hasta $32,588,622 pesos, incluye IVA.

La ejecución de estas obras y acciones estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La liberación y aplicación de estos recursos quedan sujetas a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de las licitaciones correspondientes.
2. Que el Subcomité de Obras, valide, analice y autorice los proyectos ejecutivos los cuales deberán de ser congruentes con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del H. Ayuntamiento de Mulegé.
3. Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
4. El ente ejecutor y responsable de estas obras será el H. Ayuntamiento de Mulegé a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Obras Públicas.

5. El ente ejecutor y responsable de la adquisición de la Maquinaria será a través de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mulegé.
6. La unidad licitadora de las obras será el H. Ayuntamiento de Mulegé.
7. Todas las obras autorizadas deberán concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.
8. En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
9. Los contratos y las fianzas de las obras y acciones deberán estar a nombre del fideicomiso.
10. Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
11. La liberación de los recursos para los pagos a través de calle Manuel F. Montoya entre calle Doctor Sergio Noyola y calle Mario Ibarra Cárdenas, Colonia Solidaridad, Guerrero Negro, B.C.S.las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.

Toma la palabra el representante del Gobierno del Estado Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM, quien solicita al pleno del Comité que con recursos del patrimonio del fideicomiso, la Secretaria de Planificación Urbana y Movilidad (SEPUIMM), lleve a cabo las siguientes obras:

	OBRA	IMPORTE
1.	Construcción del Teatro de la Ciudad, Santa Rosalía, B.C.S.	4,588,622.00
2.	Primera etapa de pavimentación con concreto asfaltico PG76-22 de 5 cms de espesor en calle Manuel F. Montoya entre calle Doctor Sergio Noyola y calle Mario Ibarra Cárdenas, Colonia Solidaridad, Guerrero Negro, B.C.S.	5,000,000.00
	Total	9,588,622.00

Acuerdo CT-230712-04.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, la SEPUIMM lleve a cabo la realización de las obras antes descriptas hasta por un monto de $9,588,622.00 pesos, IVA incluido.

La ejecución de estas obras estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1) La liberación y aplicación de este recurso queda sujeta a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de la licitación correspondiente.

2) Que el Subcomité de Obras, valide, analice y autorice el proyecto ejecutivo el cual deberá de ser congruente con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del H. Ayuntamiento de Mulegé.
3) Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
4) El ente ejecutor y responsable de las obra será la SEPUIMM.
5) La unidad licitadora de las obras será la SEPUIMM.
6) Toda obra autorizada deberá concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.
7) En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
8) Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
9) La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.

5. Asuntos Generales.

En uso de la voz el representante de la Presidenta del Comité, solicita al pleno del comité su autorización para que de la cuenta 2001211 se apertura la subcuenta 4, en la cual se depositará lo correspondiente a la recaudación del Impuesto Sobre Servicio de Hospedaje, en virtud de que el 16 de diciembre del 2022 se modificó la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 18, fracción II, que a la letra dice:

II. Los ingresos que correspondan a un punto porcentual de la tasa referida en el artículo 16 de la presente ley, serán transferidos directamente por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado al patrimonio de los Fideicomisos para Obras de Infraestructura Social (FOIS) señalados en la fracción II del artículo 40 de esta ley, para ser destinados a obras de infraestructura social conforme a los siguientes porcentajes:

a) El 60 por ciento de los ingresos se transferirá al Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social constituido en aquel municipio en el que se haya obtenido el mayor porcentaje de recaudación del impuesto al hospedaje, en el año anterior disponible;

b) El 40 por ciento restante se repartirá en partes iguales a los Fideicomisos de Obras de Infraestructura Social constituidos en cada uno de los demás municipios del Estado.

Una vez analizado la propuesta el pleno del comité llega el siguiente acuerdo

Acuerdo CT-230712-04.- Se acuerda instruir al fiduciario para que lleve a cabo la apertura de la subcuenta 2001211-4

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 19:15 horas del mismo día, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron.

Gobierno Estatal

1 Propietario
Bertha Montaño Cota

Suplente
Miguel Ángel Hernández Vicent

Luis Fernando Patiño Romero

Carolina Armenta Cervantes

Israel Soria Villa

Gobierno Municipal de Mulegé

2 Propietario
Edith Aguilar Villavicencio

Suplente
Iliana Enriqueta Montaño Méndez

Representante del H. Congreso del Estado

3 Propietario
Teresita de Jesús Valentín Vázquez

Suplente
Samuel Ignacio Peralta Velarde

Representante de la Industria Minera

4 Propietario
Alejandro Alvarado González

Suplente
Leonel Ricardo Orozco Bensón

Representante del Sector Hotelero

5 Propietario
María Celina Ramírez Castro

Suplente
Dolores Ibel Valles Zamago

Representante Colegio de Arquitectos

6 Propietario
Edgar Arturo Peralta Cota

Suplente
Javier Espinoza Cota

Representante del Colegio de Ingenieros

7 Propietario
José Luís Colorado Betanzos

Suplente
Atziri Nahomi Higuera Trujillo

Representante Contraloría Gral. del Estado

Propietario
Rosa Cristina Buendía Soto

Suplente
David Torres Mendoza

Eduardo Cortés Peña

Jorge Sánchez González

Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, del Municipio de Mulegé

F/200121-1/0

REPORTE DE OBRAS Y ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

No.	OBRA O ACCIÓN (S)	RECURSOS AUTORIZADOS	MONTOS CONTRATADOS	AVANCE			PENDIENTE DE PAGO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA	OBSERVACIONES
				FÍSICO (%)	FINANCIERO (%)	FINANCIERO ($)				
1	RECONSTRUCCIÓN DE PARQUE, EN COLONIA NUEVA SANTA ROSALÍA, A UN COSTADO DE ESCUELA PRIMARIA PROF. JESÚS LÓPEZ GASTELUM, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, B.C.S.	$ 2,000,000.00	SIN CONTRATAR	0%	0%	$ -	$ -	-	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	CANCELACIÓN DE OBRA
2, 3, 5, 6 Y 8	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y PLAZAS PÚBLICAS EN LAS LOCALIDADES DE: SANTA ROSALÍA, SAN LUCAS, SAN BRUNO Y PALO VERDE, MUNICIPIO DE MULEGÉ, B.C.S.	$ 1,250,000.00	$ 1,241,933.07	100%	100.00%	$ 1,241,933.07	$ -	07 DE FEBRERO DE 2023	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EJECUTADA
4	ANDADOR ACCESO SUR, BANQUETAS, GUARNICIONES, ALUMBRADO Y EJERCITADORES (TRAMO DEL RESTAURANT COMIDA CHINA - HASTA HOTEL LAS CASITAS)	$ 5,000,000.00	EN PROCESO DE LICITACION	0%	0%	$ -	-	-	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EN PROCESO DE LICITACION
7, 10, 11, 12 Y 14	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y VELATORIO EN LAS LOCALIDADES DE: EJIDO ALFREDO V. BONFIL, PUNTA ABREOJOS, SAN HIPÓLITO, PUNTA PRIETA Y BAHÍA TORTUGAS, MUNICIPIO DE MULEGÉ, B.C.S.	$ 1,250,000.00	$ 1,249,860.34	80%	80.33%	$ 1,004,074.92	$ 245,785.42	12 DE JULIO DE 2023	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EN PROCESO DE FINIQUITO
9	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE VILLA ALBERTO ALVARADO ARAMBURO	$ 3,000,000.00	$ 2,930,108.99	100%	98.89%	$ 2,897,615.81	$ 32,493.18	02 DE ENERO DE 2023	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EJECUTADA
13	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLAZA PUBLICA, EN LA LOCALIDAD DE LA BOCANA, B.C.S.	$ 500,000.00	SIN CONTRATAR	0%	0%	$ -	$ -		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	CANCELACIÓN DE OBRA
15	REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES Y KIOSCO EN LA COMUNIDAD DE LA BOCANA	$ 1,200,000.00	$ 1,194,829.03	15%	30.00%	$ 358,448.71	$ 836,380.32	03 DE SEPTIEMBRE DE 2023	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EN PROCESO DE INICIO DE TRABAJOS
16	REHABILITACIÓN DE CANCHA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ÁGUEDA	$ 250,000.00	$ 248,650.41	10%	30.00%	$ 74,595.12	$ 174,055.29	03 DE SEPTIEMBRE DE 2023	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EN PROCESO DE INICIO DE TRABAJOS
17	REHABILITACIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO	$ 1,050,000.00	EN PROCESO DE LICITACION	0%	0.00%	$ -	$ -	-	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	EN PROCESO DE LICITACION
		$ 13,000,000.00				$ 5,576,667.63	$ 1,288,714.21			